

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 27-2010.

Guatemala, 03 de marzo de 2010.

**EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,
ENCARGADO DEL DESPACHO,**

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 71-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Fondo para el Desarrollo Económico de la Nación, norma la recaudación y administración de los fondos que obtiene el Estado, en concepto de regalías y la participación de los hidrocarburos que le correspondan, y los demás ingresos por cualquier concepto, provenientes de los contratos de operaciones petroleras, los cuales integran el Fondo para el Desarrollo de la Nación, cuyo destino es a favor de los Consejos Departamentales de Desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que el Programa "Sistema Integrado de Administración Financiera", requiere contar con la asignación presupuestaria que le permita incorporar recursos del Convenio de Préstamo BIRF 7522-GU "Financiamiento Adicional para el Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera Integrada" y ejecutar el plan de adquisiciones para el presente año;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **098** de fecha **24 FEB. 2010**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente las modificaciones presupuestarias, contenidas en los comprobantes que a continuación se indican:

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	TOTAL:			<u>213,265,600.00</u>	<u>213,265,600.00</u>
5	Ministerio de Finanzas Públicas	11	52	13,265,600.00	13,265,600.00
8	Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	21 22	29	100,000,000.00 100,000,000.00	200,000,000.00

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

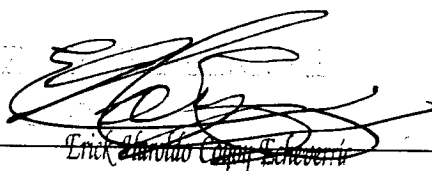
- 11 Ingresos corrientes
- 21 Ingresos tributarios IVA Paz
- 22 Ingresos ordinarios de aporte constitucional
- 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica
- 52 Prestamos externos
- 52-0403-0037 Financiamiento Adicional para el Tercer Proyecto de Asistencia Técnica para la Administración Financiera Integrada

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

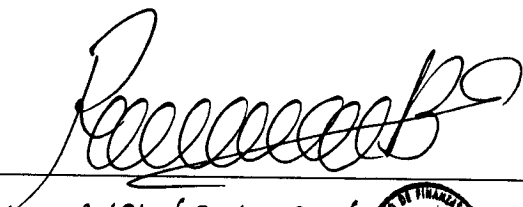
Resumen	Débito	Crédito
TOTAL:	<u>213,265,600.00</u>	<u>213,265,600.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>13,265,600.00</u>	<u>13,265,600.00</u>
Funcionamiento	13,265,600.00	13,265,600.00
Obligaciones del Estado a Cargo del Tesoro	<u>200,000,000.00</u>	<u>200,000,000.00</u>
Transferencias de Capital	200,000,000.00	200,000,000.00

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ARTICULO 2. Las modificaciones presupuestarias por la cantidad total de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.213,265,600.00)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.



Erick Armando Cajas Scherer
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICA
ENCARGADO DEL DESPACHO



José Ricardo Barrientos Quezada
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

